



## Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general  
29 de julio de 2011  
Español  
Original: inglés

### Conferencia de las Partes

#### Décimo período de sesiones

Changwon (República de Corea), 10 a 21 de octubre de 2011

Tema 8 a) del programa provisional

#### Seguimiento de la evaluación del Mecanismo Mundial por la Dependencia Común de Inspección:

Aplicación de los párrafos 1 a 3 y 5 a 8 de la decisión 6/COP.9

## Aplicación de los párrafos 1 a 3 y 5 a 8 de la decisión 6/COP.9

### Nota de la secretaría

#### *Resumen*

En el párrafo 10 de la decisión 6/COP.9, la Conferencia de las Partes (CP), en su noveno período de sesiones, pidió al Secretario Ejecutivo y al Director Gerente del Mecanismo Mundial (MM) que prepararan conjuntamente, y presentaran a la reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) entre los períodos de sesiones de la Conferencia, información actualizada sobre los progresos logrados en la aplicación de los párrafos 1 a 3 y 5 a 8 de dicha decisión. Mediante el documento ICCD/CRIC(9)/14 se dio respuesta a dicha petición.

El informe sobre la aplicación que figura en el presente documento contiene dos secciones principales, una sobre el estado de ejecución de las tareas abordadas y emprendidas conjuntamente por la secretaría y el MM (párrafos 1, 2 y 7 de la decisión 6/COP.9) y otra sobre los progresos realizados en las tareas abordadas individualmente por el MM (párrafos 3, 5, 6 y 8 de la decisión 6/COP.9).

Hay que señalar que muchas de las peticiones formuladas en la mencionada decisión se están atendiendo mediante los procesos de presentación de informes establecidos en el marco de la Convención u otros documentos que la CP tendrá ante sí en su décimo período de sesiones, a los que, por lo tanto, solo se hace referencia en este informe. Se pide a las Partes que se remitan a dichos informes para un examen completo de la aplicación de los párrafos 1 a 3 y 5 a 8 de la decisión 6/COP.9.

Tras analizar la información que figura en el presente documento y en otros informes sobre la aplicación de los párrafos pertinentes de la decisión 6/COP.9, la CP, en su décimo período de sesiones, tal vez desee formular nuevas recomendaciones.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Antecedentes y mandato .....	1	3
Primera parte		
II. Informes conjuntos de la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el Mecanismo Mundial .....	2–50	3
A. Elaboración de un programa de trabajo completo y estimación de los costos totales .....	2–4	3
B. Elaboración de los programas de trabajo regionales.....	5–8	4
C. Prioridades para el período 2012-2013.....	9–35	4
D. Determinación de una estrategia común de recaudación de fondos (2012-2015).....	36–50	12
Segunda parte		
III. Ejecución de las actividades relacionadas con el mandato del Mecanismo Mundial .....	51–71	20
A. Elaboración de criterios y directrices para la asignación de recursos financieros de los fondos del Mecanismo Mundial .....	51	20
B. Aplicación de los indicadores del desempeño y los indicadores de impacto y transparencia en el sistema de información sobre los fondos que se movilizan y desembolsan a todos los niveles .....	52–55	20
C. Recopilación de datos e información sobre los recursos financieros movilizados y la tecnología transferida .....	56–69	21
D. Informe del Director Gerente del Mecanismo Mundial .....	70–71	23
IV. Conclusiones y recomendaciones .....	72–76	24

## **I. Antecedentes y mandato**

1. En el párrafo 10 de su decisión 6/COP.9, la Conferencia de las Partes (CP), en su noveno período de sesiones, pidió al Secretario Ejecutivo de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) y al Director Gerente del Mecanismo Mundial (MM) que prepararan conjuntamente, y presentaran a la reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) entre los períodos de sesiones de la Conferencia, información actualizada sobre los progresos logrados en la aplicación de los párrafos 1 a 3 y 5 a 8 de dicha decisión. Para responder a esa petición, la secretaria de la CLD y el MM presentaron un informe sobre los progresos realizados (el documento ICCD/CRIC(9)/14), con una breve introducción en que se reiteraban los párrafos pertinentes de la decisión.

### **Primera parte**

## **II. Informes conjuntos de la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el Mecanismo Mundial**

### **A. Elaboración de un programa de trabajo completo y estimación de los costos totales**

2. En la decisión 3/COP.8, la CP, en su octavo período de sesiones, pidió al MM y a la secretaria de la CLD, así como a los dos órganos subsidiarios de la CP, que elaboraran planes de trabajo cuatrienales, de conformidad con el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (la Estrategia) y aplicando el enfoque de la gestión basada en los resultados, y que se los presentaran. Esos planes de trabajo deberían actualizarse periódicamente para cada período de sesiones de la CP abarcando los años anteriores a los dos períodos de sesiones siguientes. La CP también pidió al MM y a la secretaria que prepararan programas de trabajo bienales presupuestados sobre la base de los planes de trabajo cuatrienales, así como un proyecto de programa de trabajo conjunto.

3. El MM y la secretaria han elaborado un conjunto de documentos para el CRIC y la CP que abarcan todos los planes y programas de trabajo y el presupuesto de la Convención y sus órganos e instituciones para el período 2012-2015 y que se presentarán al CRIC 10 y la CP 10, a fin de facilitar la impartición de orientación adicional por las Partes y contribuir a la transparencia y coherencia de la labor del MM y la secretaria.

4. Los documentos que contienen la respuesta del MM y de la secretaria a la petición formulada en la decisión 6/COP.9 son los siguientes:

- Programa y presupuesto para el bienio 2012-2013. Examen de los proyectos de programas de trabajo bienales (ICCD/COP(10)/7, ICCD/COP(10)/8 e ICCD/COP(10)/9);
- Examen de la aplicación de la Convención y del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018). Planes de trabajo multianuales de las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención (ICCD/CRIC(10)/2, ICCD/CRIC(10)/3, ICCD/CRIC(10)/4, ICCD/CRIC(10)/5, ICCD/CRIC(10)/6 e ICCD/CRIC(10)/7).

## **B. Elaboración de los programas de trabajo regionales**

5. Siguiendo las orientaciones recibidas de las Partes en la CP 9, el MM y la secretaría, por conducto de las dependencias de coordinación regionales (DCR), celebraron consultas con las regiones afectadas que se detallan en los cinco anexos de aplicación regional de la CLD<sup>1</sup> acerca de sus prioridades y de la elaboración de los programas de trabajo regionales. En algunos de los casos las regiones han establecido sus prioridades, y se han elaborado programas de trabajo regionales específicos en el contexto de los mecanismos de coordinación regionales.

6. Los programas de trabajo regionales se conciben como marcos orientados a los resultados para la cooperación en cada región. En ellos se detallan las medidas concretas que deberían adoptarse para atender a las prioridades establecidas, se organiza la prestación de apoyo técnico e institucional a diversos interesados y procesos de cooperación, y se apoya la coordinación a nivel regional y subregional. Los planes de trabajo y las prioridades regionales se basan en los cinco objetivos operacionales de la Estrategia y hacen hincapié en la promoción, sensibilización y educación sobre cuestiones relacionadas con la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS); el fomento de la capacidad y el intercambio de conocimientos; y la financiación. Se facilitará información detallada sobre los planes de trabajo y las prioridades regionales a las Partes que lo soliciten.

7. Los planes de trabajo del MM y la secretaría también reflejan las necesidades y prioridades regionales, basándose en los programas de trabajo regionales, y hacen especial hincapié en facilitar la cooperación y la coordinación a nivel regional y subregional. Las Partes tal vez deseen tomar nota de los progresos logrados en este sentido, en especial con respecto a las funciones de coordinación y apoyo desempeñadas por las DCR desde la CP 9.

8. En los actuales programas y planes de trabajo del MM y la secretaría, el apoyo a la coordinación regional se expresa en términos generales. El MM seguirá también manteniendo sus programas regionales centrados en el apoyo a nivel nacional y subregional. Cabe señalar que, al menos en el caso del MM, todas las actividades en las regiones, ya sea en el plano regional, por conducto de las DCR, o a nivel subregional o nacional, están sujetas a la disponibilidad de contribuciones voluntarias. Más adelante figura información detallada tanto sobre los programas regionales del MM como sobre su contribución a la labor de los mecanismos de coordinación regionales. La labor conjunta del MM y la secretaría relativa a la alineación de los programas de acción nacionales (PAN) incluye a todas las regiones.

## **C. Prioridades para el período 2012-2013**

### **1. África**

9. El MM tiene tres programas relacionados con África, y además contribuye a los mecanismos de coordinación regionales mediante una persona asignada a la DCR que trabaja directamente en la aplicación de los programas de trabajo de dichos mecanismos. Las prioridades para el período 2012-2013 se presentan a continuación. Las consideraciones de tipo presupuestario figuran en el documento ICCD/COP(10)/9.

---

<sup>1</sup> Anexo I para África, anexo II para Asia, anexo III para América Latina y el Caribe, anexo IV para el Mediterráneo Norte y anexo V para Europa Central y Oriental.

*África Oriental y Meridional*

10. El programa para África Oriental y Meridional se centrará en una serie de intervenciones temáticas y estratégicas a nivel nacional, subregional y regional, que estarán estrechamente relacionadas entre sí y se reforzarán mutuamente. Entre las actividades a nivel nacional cabe mencionar las siguientes:

Elaboración de estrategias de financiación integradas/marcos de inversión integrados: el programa ayudará a los países a elaborar y aplicar estrategias de financiación integradas. En este contexto, se prestará apoyo a estudios analíticos y de diagnóstico destinados a identificar instrumentos, mecanismos y fuentes de financiación para la ordenación sostenible de las tierras; la valoración económica de estudios de las tierras para fundamentar y orientar la toma de decisiones sobre la inversión en la ordenación sostenible de las tierras; mecanismos innovadores de financiación, por ejemplo mecanismos de incentivos y de mercado y ayuda para el comercio; y la incorporación de las cuestiones relativas a la ordenación sostenible de las tierras en los marcos presupuestarios y de planificación de los países.

11. Como enfoque complementario a las estrategias de financiación integradas, el programa apoyará la elaboración de marcos de inversión integrados para la ordenación sostenible de las tierras y la incorporación de esta a otros marcos de inversión nacionales. En aquellos lugares donde se hayan elaborado marcos de inversión para la ordenación sostenible de las tierras, el programa para África Oriental y Meridional facilitará la movilización de recursos para dichos marcos mediante:

a) Asociaciones estratégicas. En el próximo bienio el programa apoyará las acciones destinadas a aumentar la financiación y las inversiones mediante asociaciones de los sectores público y privado con fundaciones y organizaciones filantrópicas y nuevos donantes. El programa tratará de promover la cooperación Sur-Sur y las asociaciones triangulares mediante la gestión de la información y los conocimientos sobre finanzas y la creación de plataformas, herramientas e instrumentos sobre ese tema.

b) Intervenciones específicas. En respuesta a las peticiones concretas de los países, el programa para África Oriental y Meridional apoyará intervenciones específicas mediante la prestación de servicios de asesoramiento estratégico y enfoques innovadores de la financiación. Ello incluirá la promoción de sinergias con las otras convenciones de Río, en particular en la realización de evaluaciones nacionales de las tierras y el cambio climático y la incorporación de las cuestiones relativas a la ordenación sostenible de las tierras en los instrumentos y mecanismos de financiación destinados a combatir el cambio climático.

c) El refuerzo de las complementariedades entre el MM y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). Como parte del fortalecimiento del papel complementario del MM con respecto al FMAM, el programa para África Oriental y Meridional colaborará con los países con vistas a lograr que las estrategias de financiación integradas estén estratégicamente orientadas al FMAM (por ejemplo, sirvan de base de referencia para los proyectos del FMAM), y con el fin de participar en ejercicios nacionales de formulación de carteras e identificar ideas de proyectos a partir de la evaluación de las estrategias de financiación integradas y otras actividades de diagnóstico. En términos más generales, el programa para África Oriental y Meridional apoyará la aplicación del recién elaborado plan de acción conjunto de la CLD y el FMAM a través de las cinco esferas temáticas en él especificadas.

12. A nivel subregional, el programa para África Oriental y Meridional promoverá asociaciones subregionales que faciliten la movilización de recursos con las siguientes entidades:

- a) El Mercado Común del África Meridional y Oriental;
- b) La Comunidad del África Meridional para el Desarrollo;
- c) La Comunidad de África Oriental; y
- d) La Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD).

13. En el plano regional, el programa para África Oriental y Meridional seguirá apoyando: i) la cooperación con TerrAfrica a nivel nacional y regional; ii) el plan de trabajo de los mecanismos de coordinación regionales para África; iii) la ayuda prestada a la Iniciativa de la Gran Muralla Verde; y iv) la cooperación con la secretaría de la CLD para la alineación de los PAN.

#### *África Septentrional*

14. El MM seguirá ayudando a diversos países a alinear sus PAN con la Estrategia decenal en el marco del programa de trabajo conjunto de la secretaría de la CLD y el MM.

15. Se facilitará a los países apoyo técnico y financiero para que desarrollen capacidad que les permita acceder a mecanismos financieros como los relacionados con la adaptación al cambio climático. En determinados países la labor del MM consistirá en prestar apoyo a la aplicación del marco estratégico de inversión nacional, en colaboración con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Banco Mundial en el ámbito de la asociación TerrAfrica.

16. Como parte de su programa de cooperación Sur-Sur, SolArid, el MM seguirá trabajando en la transferencia de tecnología entre los países de África Septentrional y entre los del Magreb y el Sahel.

#### *África Occidental y Central*

17. El programa del MM para África Occidental y Central concentrará su apoyo a la aplicación de la Convención y del plan estratégico decenal en las siguientes prioridades temáticas:

a) Estrategias de financiación integradas/marcos de inversión integrados. El programa seguirá ayudando a los países Partes afectados a elaborar y aplicar estrategias de financiación integradas y marcos de inversión integrados para la ordenación sostenible de las tierras (entre otras cosas, mediante talleres sobre la elaboración de estrategias de financiación integradas genéricas o específicas). En los países donde ya se hayan elaborado esas estrategias y esos marcos en el bienio anterior, el apoyo se centrará en su aplicación, a ser posible en el ámbito de asociaciones como TerrAfrica o el proyecto para los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados. La finalidad del proceso relativo a los marcos de inversión integrados es generar una mayor financiación para la ordenación sostenible de las tierras, procedente, entre otros, del FMAM, y mejorar la coordinación entre los interesados en dicha ordenación.

b) Integración de la ordenación sostenible de las tierras. La integración de la ordenación sostenible de las tierras en las actividades generales a nivel subregional y nacional sigue constituyendo la base de la movilización de recursos para dicha ordenación. Un medio para la integración eficaz consiste en establecer la valoración económica de las tierras, su ordenación sostenible y su degradación. Por consiguiente, el programa se propone ayudar a los países Partes afectados y otros interesados a realizar esas valoraciones. El programa también seguirá prestando apoyo a las plataformas regionales y subregionales relacionadas con la financiación de la ordenación sostenible de las tierras, como el Programa general para el desarrollo de la agricultura en África (CAADP) y la Alianza para la protección forestal de la cuenca del río Congo.

c) Fuentes de financiación innovadoras. En el próximo bienio el MM ayudará a los países Partes afectados y otros interesados en la CLD a identificar y movilizar fuentes de financiación innovadoras, en particular fondos relacionados con el cambio climático, la ayuda para el comercio y los mecanismos de incentivos y de mercado.

d) Apoyo a la movilización de fondos del FMAM. Cuando se le solicita, el programa para África Occidental y Central también se esfuerza en ayudar a los países a movilizar fondos del FMAM mediante el nuevo Sistema para la Asignación Transparente de Recursos (SATR) de dicho Fondo.

18. Estas prioridades temáticas se aplicarán a nivel nacional y subregional. A nivel nacional, el MM apoyará principalmente a la entidad de enlace nacional de la CLD. Los países a los que se prestará apoyo se determinarán en función de las modalidades de colaboración con los países del MM, así como, entre otras cosas, de la disponibilidad de recursos humanos y financieros.

19. La colaboración del programa para África Occidental y Central a nivel subregional seguirá concentrándose en tres subregiones:

a) El África Occidental, en apoyo de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y el Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel (CILSS);

b) El África Central, en apoyo de la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC)/la Comisión Forestal de África Central (COMIFAC);

c) Los países del océano Índico, en apoyo de la Comisión del Océano Índico.

20. El programa para África Occidental y Central contribuirá al plan de trabajo de los mecanismos de coordinación regionales para África en lo que respecta a su aplicación a nivel subregional y nacional, y en particular a la alineación de los PAN, la integración, la aplicación sinérgica de las convenciones de Río, la Iniciativa de la Gran Muralla Verde y la financiación del FMAM.

*Contribución del Mecanismo Mundial a los mecanismos de coordinación regionales de África*

21. En la primera reunión del comité consultivo regional para la aplicación de la CLD en África, celebrada en Argel los días 24 y 25 de noviembre de 2010, Argelia, como Presidenta del Grupo Africano en la CP 9, presentó un plan de acción. Tras examinarlo, el comité lo aprobó. Entre las principales prioridades que se incluyeron en él figuran las siguientes:

a) La celebración efectiva en África del Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación;

b) La creación de un marco para la cooperación entre las organizaciones de la sociedad civil en la aplicación de la CLD;

c) El apoyo al establecimiento de asociaciones con organizaciones regionales y subregionales pertinentes y a iniciativas para promover la aplicación de la Convención;

d) El intercambio de conocimientos sobre las prácticas óptimas (especialmente en las esferas de las finanzas y la transferencia de tecnología).

22. Las contribuciones específicas del MM a los mecanismos de coordinación regionales guardan relación con:

a) El apoyo al establecimiento o el refuerzo de las relaciones de cooperación:

- i) Con la Unión Africana: en la Iniciativa de la Gran Muralla Verde, como parte de su programa de cooperación Sur-Sur. El MM es un asociado en el proyecto, que financia la Comunidad Europea y administra la FAO. Concretamente, el MM se encargará del diseño de la plataforma de asociación y movilización de recursos.
- ii) Entre la Liga de los Estados Árabes y los países africanos: el MM está aplicando, y gestionará, una plataforma de intercambio de información sobre los proyectos identificados durante el CRIC 9, creando asociaciones para diseñar proyectos comunes y acceder a fondos.
- b) La cooperación con las organizaciones subregionales (CEDEAO/CILSS, Unión del Magreb Árabe (UMA), CEEAC/COMIFAC, Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC), IGAD) para la alineación de los programas de acción subregionales (PASR) y los programas de acción regionales (PAR).
- c) Un estudio financiero de la lucha contra la desertificación en África:
  - i) Estudios en curso: síntesis de la labor del MM en relación con los recursos financieros innovadores y valoración económica de las tierras en África;
  - ii) Movilización de recursos de bancos árabes y africanos de desarrollo (como el Banco Árabe para el Desarrollo Económico de África (BADEA), el Banco Africano de Desarrollo (BAFD) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)) para la cooperación Sur-Sur.
- d) La elaboración de marcos de inversión integrados a nivel regional con las comunidades económicas regionales. La UMA ya ha alineado su PASR, que contiene referencias al marco de inversión integrado, la CEDEAO/CILSS y el Mercado Común del África Meridional y Oriental.
- e) El apoyo al establecimiento de sistemas de intercambio de conocimientos para los miembros de las redes.

## 2. Asia y el Pacífico

23. El MM dispone de un programa regional para Asia y el Pacífico y tiene previsto contribuir a los mecanismos de coordinación regionales por medio de una persona asignada a la DCR que trabaje directamente en la aplicación de los programas de trabajo de dichos mecanismos, y/o con apoyo de la sede. Las prioridades para el período 2012-2013 se presentan a continuación. Las consideraciones de tipo presupuestario figuran en el documento ICCD/COP(10)/9.

24. El programa del MM para Asia y el Pacífico centrará su apoyo en la aplicación de la Estrategia decenal de la CLD, con especial hincapié en las siguientes prioridades temáticas:

- a) Estrategias de financiación integradas/marcos de inversión integrados. El programa seguirá ayudando a los países Partes a elaborar y aplicar estrategias de financiación integradas y marcos de inversión integrados para la ordenación sostenible de las tierras (entre otras cosas, mediante talleres sobre la elaboración de estrategias de financiación integradas genéricas o específicas, por ejemplo para la financiación de la lucha contra el cambio climático). En los países donde ya se hayan elaborado esas estrategias y esos marcos en el bienio anterior, el apoyo se centrará en su aplicación. La finalidad del proceso relativo a los marcos de inversión integrados es generar una mayor financiación para la ordenación sostenible de las tierras, procedente, entre otros, del FMAM, y mejorar la coordinación entre los interesados en dicha ordenación. Las estrategias de financiación integradas contribuyen a los procesos de alineación de los PAN en la mayoría de los países.
- b) Integración de la ordenación sostenible de las tierras. La integración de la ordenación sostenible de las tierras en las actividades generales a nivel subregional y

nacional sigue constituyendo la base de la movilización de recursos del MM para dicha ordenación. Un medio para la integración eficaz consiste en establecer la valoración económica de las tierras, su ordenación sostenible y su degradación. A este respecto, el programa para Asia y el Pacífico ayudará a los países Partes y otros interesados a realizar dichas valoraciones.

c) Fuentes de financiación innovadoras. En el próximo bienio, el programa para Asia y el Pacífico ayudará a los países Partes y otros interesados en la CLD a identificar y movilizar fuentes de financiación innovadoras, en particular fondos relacionados con el cambio climático, la ordenación sostenible de los bosques, la ayuda para el comercio y los mecanismos de incentivos y de mercado.

d) Apoyo a la movilización de fondos del FMAM. Cuando se le solicita, el programa para Asia y el Pacífico también se esfuerza en ayudar a los países a movilizar fondos del FMAM a través del nuevo sistema de asignación SATR, tanto para la financiación nacional como para las actividades subregionales (como la Iniciativa de los países de Asia Central sobre la ordenación de la tierra (CACILM)).

25. Estas prioridades temáticas se aplicarán a nivel nacional y subregional. A nivel nacional, el MM apoyará principalmente a la entidad de enlace nacional de la CLD. Los países a los que se prestará apoyo se determinarán en función de las modalidades de colaboración con los países del MM, así como, entre otras cosas, de la disponibilidad de recursos humanos y financieros.

26. La colaboración subregional del programa para Asia y el Pacífico seguirá centrándose en cuatro subregiones:

- a) El Asia Sudoriental, en colaboración con la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN);
- b) El Asia Central, en colaboración con la CACILM;
- c) Los pequeños Estados insulares del Pacífico, en colaboración con la secretaría del Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP); y
- d) Los Estados árabes, en colaboración con la Liga de los Estados Árabes.

*Contribución del Mecanismo Mundial al mecanismo de coordinación regional de Asia y el Pacífico*

27. El MM está tramitando la contratación de un funcionario que se adscribirá a la oficina de la DCR para Asia y el Pacífico y que contribuirá al plan de trabajo del mecanismo de coordinación regional en lo que respecta a su aplicación a nivel regional. El plan de trabajo para la región tiene prioridades similares a las de los programas para África y las demás regiones, que se resumen en los párrafos 5 y 6 *supra*. Las actividades a nivel subregional y nacional, incluidas la alineación de los PAN, la elaboración de las estrategias de financiación integradas y la aplicación sinérgica de las convenciones de Río, se llevarán a cabo desde la sede.

### **3. América Latina y el Caribe**

28. El MM cuenta con un programa regional para América Latina y el Caribe, que contribuye a los mecanismos de coordinación regionales mediante una persona asignada a la DCR que trabaja directamente en la aplicación de los programas de trabajo de dichos mecanismos. Las prioridades para el período 2012-2013 se presentan a continuación. Las consideraciones de tipo presupuestario figuran en el documento ICCD/COP(10)/9.

29. El programa del MM para América Latina y el Caribe, además de ayudar a los países a aplicar la CLD y la Estrategia, se centrará en las siguientes prioridades temáticas:

a) La elaboración y aplicación de estrategias de financiación integradas y marcos de inversión integrados para la ordenación sostenible de las tierras, preocupándose de fortalecer la aplicación de las estrategias de financiación integradas elaboradas durante el bienio anterior;

b) El apoyo a la determinación, el diseño y la movilización de mecanismos de financiación innovadores, en particular fondos relacionados con el cambio climático, las microfinanzas y los mecanismos de incentivos y de mercado;

c) La promoción del intercambio de experiencias sobre las cuestiones de la financiación para la aplicación de la CLD, con la participación activa de organizaciones de la sociedad civil, por medio de la cooperación Sur-Sur;

d) El apoyo a la elaboración de programas nacionales y subregionales y mecanismos de financiación que promuevan las sinergias con las actividades de conservación de la biodiversidad, adaptación al cambio climático y ordenación de las aguas;

e) El apoyo a la movilización de fondos del FMAM. Cuando se le solicita, el programa para América Latina y el Caribe también se esfuerza en ayudar a los países a acceder a los fondos del FMAM mediante su nuevo sistema de asignación SATR.

30. La colaboración subregional del programa para América Latina y el Caribe seguirá centrándose en:

a) Reforzar las plataformas de inversión subregionales para la ordenación sostenible de las tierras promovidas durante el bienio anterior:

i) La plataforma mesoamericana para la promoción de las inversiones en la ordenación sostenible de las tierras (PIMAST);

ii) La plataforma de inversiones en el Caribe (PISLM);

iii) El apoyo al establecimiento de un intercambio de experiencias sobre cuestiones relacionadas con la ordenación sostenible de las tierras en las islas del Caribe;

iv) Una estrategia contra la desertificación en los países del Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay).

b) Promover el apoyo a los PAN mediante nuevas plataformas de inversión de órganos de coordinación y donantes subregionales, como una plataforma para la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y la región andina, relacionada con las instituciones financieras regionales a nivel internacional, por ejemplo, el Banco del Sur.

*Contribución del Mecanismo Mundial al mecanismo de coordinación regional de América Latina y el Caribe*

31. El MM seguirá manteniendo un funcionario en la oficina de la DCR en América Latina y el Caribe, que contribuirá a la aplicación regional del plan de trabajo del mecanismo de coordinación regional, elaborado conjuntamente por la secretaría de la CLD y los países Partes. Ese plan de trabajo se basa en las prioridades regionales, que, también en este caso, son similares a las de los demás anexos regionales y se centran en sensibilizar y educar, establecer asociaciones con instituciones regionales para cooperar en la aplicación de medidas de lucha contra la DDTS en la región, alinear los PAN y los PASR, y facilitar enfoques coherentes para la integración de los PAN por los países Partes.

32. Las contribuciones específicas del MM al mecanismo de coordinación regional giran en torno a la prestación de apoyo para la aplicación de los PAR, en la medida en que guarden relación con las finanzas, mediante:

- a) La sensibilización y la coordinación con instituciones científicas y organizaciones de la sociedad civil:
- i) El refuerzo de la cooperación con instituciones científicas de la región para la financiación de la ordenación sostenible de las tierras, integrando las cuestiones relativas a la CLD en los programas de posgrado sobre ordenación sostenible de las tierras;
  - ii) El desarrollo de una estrategia de comunicación para promover la ordenación sostenible de las tierras;
  - iii) El aumento de la participación de las organizaciones de la sociedad civil de la región en la labor de la CLD, y la facilitación de su participación en los procesos relativos a la estrategias de financiación integradas y los marcos de inversión integrados.
- b) El intercambio de experiencias y la gestión de la información:
- i) El apoyo al desarrollo de una base de datos sobre prácticas óptimas por parte de la secretaría de la CLD, y la organización de actividades para intercambiar experiencias con las comunidades locales;
  - ii) La revitalización de la Red de Información sobre la Sequía y la Desertificación en América Latina y el Caribe (DESELAC);
  - iii) La alineación de las redes de programas temáticos activas con la Estrategia, y el fortalecimiento de las cuestiones relativas a los puntos de referencia e indicadores, en particular para la financiación de la ordenación sostenible de las tierras;
  - iv) La promoción del intercambio de experiencias entre los proyectos basados en la ordenación sostenible de las tierras financiados mediante el Programa operacional 15 del FMAM.
- c) El apoyo a los países Partes en la alineación de los PAN y el papel del objetivo operacional 5 y las estrategias de financiación integradas:
- i) Desarrollo e intercambio de metodologías, directrices y experiencias sobre la alineación de los PAN en la región, servicios de asesoramiento y talleres subregionales;
  - ii) Elaboración de la estrategia de financiación integrada regional aprobada por el Foro de Ministros del Medio Ambiente de América Latina.
- d) El programa de trabajo conjunto regional sobre las sinergias:
- Aumento del impacto de las intervenciones sinérgicas mediante el apoyo a los interesados nacionales y regionales para que entiendan mejor la importancia de la DDTS y la ordenación sostenible de las tierras en la lucha contra el cambio climático y la conservación de la biodiversidad.
- e) La transferencia de tecnología:
- Prestación de apoyo en relación con la financiación para desarrollar una plataforma regional de transferencia de tecnología.

#### **4. Europa Central y Oriental**

33. El MM no tiene ningún programa regional específico para Europa Central y Oriental; hasta ahora ha ayudado a la región mediante una entidad de enlace designada en el MM, con la posibilidad de recurrir a otros recursos del MM en caso necesario. El MM tiene previsto contribuir a los mecanismos de coordinación regionales mediante su funcionario de

enlace, que trabajará directamente en la aplicación de los programas de trabajo de dichos mecanismos, con el apoyo de la sede hasta que se consigan fondos para asignar a una persona a la DCR. Las prioridades para el período 2012-2013 se presentan a continuación. Las consideraciones de tipo presupuestario figuran en el documento ICCD/COP(10)/9.

34. El apoyo del MM a Europa Central y Oriental se concentrará en la aplicación de la Convención y la Estrategia, teniendo en cuenta las siguientes prioridades temáticas:

a) Asesoramiento sobre financiación. Prestación de asesoramiento sobre las oportunidades de financiación en la región y formulación de recomendaciones para la integración de las finanzas en la alineación de los PAN o los procesos de desarrollo.

b) Elaboración de estrategias de financiación integradas/marcos de inversión integrados. En respuesta a las peticiones específicas de los países, el programa prestará apoyo técnico para la elaboración y aplicación de las estrategias de financiación integradas/marcos de inversión integrados. Esto incluirá un proceso de identificación de instrumentos, mecanismos y fuentes de financiación, incluidos mecanismos de financiación innovadores, para la ordenación sostenible de las tierras y la valoración económica de estudios de las tierras con el fin de fundamentar y orientar la toma de decisiones sobre la inversión en la ordenación sostenible de las tierras.

c) Refuerzo de las complementariedades entre el MM y el FMAM. El MM ayudará a la región a formular y ejecutar sus iniciativas y proyectos del FMAM, ofreciendo asesoramiento financiero, determinando las oportunidades de financiación de base innovadoras y facilitando las asociaciones.

d) Asociaciones estratégicas. El programa apoyará las medidas destinadas a crear asociaciones con donantes, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y otros asociados e interesados regionales estratégicos para aumentar la financiación de la ordenación sostenible de las tierras y las inversiones en dicha esfera y promover una cooperación sinérgica con los procesos pertinentes (por ejemplo, integrando la ordenación sostenible de las tierras en los instrumentos y mecanismos de financiación de la lucha contra el cambio climático).

e) Asistencia para la presentación de informes. Durante el ciclo de presentación de informes, el MM prestará asistencia a Europa Central y Oriental en relación con los indicadores del objetivo estratégico 4.

35. Los países Partes de Europa Central y Oriental han definido sus prioridades regionales organizándolas en cinco subprogramas, a saber: i) promoción, sensibilización y educación; ii) marco de políticas para apoyar la creación de entornos propicios para promover soluciones de lucha contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía; iii) ciencia, tecnología y conocimientos; iv) fomento de la capacidad; y v) financiación y transferencia de tecnología. Estas prioridades se han plasmado en un programa de trabajo basado en los resultados, elaborado con el apoyo del MM. Sin embargo, dado que actualmente el MM tiene poco apoyo para esos países, este programa de trabajo solo podrá aplicarse plenamente cuando se disponga de recursos para ello.

## **D. Determinación de una estrategia común de recaudación de fondos (2012-2015)**

### **1. Antecedentes y alcance**

36. Mediante la aplicación de la Estrategia, las Partes tratan de alcanzar la meta de forjar "una alianza mundial para revertir y prevenir la desertificación y la degradación de las tierras, y mitigar los efectos de la sequía en las zonas afectadas, a fin de apoyar la reducción

de la pobreza y la sostenibilidad ambiental". Con el objetivo estratégico 4 de la Estrategia se pretende "movilizar recursos para apoyar la aplicación de la Convención mediante alianzas eficaces entre agentes nacionales e internacionales".

37. Las Partes han asumido el compromiso común de adoptar medidas urgentes para combatir la desertificación y la degradación de las tierras y están de acuerdo en que para ello hacen falta mayores inversiones de fuentes nacionales e internacionales y del sector privado, prioridades de política favorables entre los asociados para el desarrollo, y condiciones favorables a la inversión del sector privado. Para mantener el apoyo a la aplicación de la Convención, se requerirán alianzas eficaces, una amplia movilización de recursos y una recaudación de fondos alineada.

38. El objetivo último de esta estrategia común de recaudación de fondos es velar (gracias al mayor diálogo sobre políticas facilitado por el proceso de la CLD) por que las medidas encaminadas a revertir y prevenir la desertificación y la degradación de las tierras y mitigar los efectos de la sequía en las zonas afectadas no se vean limitadas por la falta de recursos. En su decisión 6/COP.9 la CP pidió a la secretaría que "determine en colaboración con el MM, y que someta al examen y la aprobación de la CP, una estrategia común de recaudación de fondos en relación con la movilización de recursos para las actividades complementarias a las actividades del MM, y en la que se aborden las necesidades de los países Partes en desarrollo afectados y, cuando proceda, de los países Partes afectados de Europa Central y Oriental, y los requisitos internos de las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención, teniendo en cuenta los respectivos mandatos de la secretaría y del MM establecidos en la Convención".

## 2. Enfoque y principios

39. Con la aplicación de esta estrategia común de recaudación de fondos en el período 2012-2015 se debería dar más realce a las cuestiones relativas a la ordenación sostenible de las tierras y la DDTS en los programas de desarrollo mundiales, y debería mejorar la credibilidad de las instituciones de la CLD como principales autoridades mundiales en lo que respecta a la DDTS.

40. En esta estrategia se hace especial hincapié en dar mejor respuesta a las necesidades de recursos en el marco del proceso de la CLD y sus servicios de apoyo a las Partes, y en aumentar la previsibilidad de los recursos para el proceso de la Convención y la transparencia, la rendición de cuentas, la eficiencia y la eficacia de su utilización. Con un enfoque de asociación temática entre múltiples interesados para las cuestiones críticas, se deberían coordinar y alinear mejor las aportaciones, respetando al mismo tiempo los mandatos de la secretaría y el MM establecidos en la Convención. Las actividades correspondientes a esta estrategia de recaudación de fondos serán llevadas a cabo conjuntamente por la secretaría y el MM, con el apoyo de los asociados interesados. El enfoque tiene en cuenta la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda (2005) y el compromiso mutuo de alinear las contribuciones con las prioridades nacionales. El plan se aplicará entendiendo que, en la realidad, las prioridades y los compromisos internacionales deben competir con otras cuestiones nacionales urgentes, pero con el convencimiento de que la lucha contra la DDTS tiene un alcance mayor que las políticas de ayuda. La lucha contra la DDTS consiste en asegurar, colectivamente, uno de los servicios comunes más fundamentales que la humanidad obtiene de la naturaleza: la fertilidad de las tierras. El enfoque se revisará y modificará regularmente en consecuencia.

*Principios clave*

41. La secretaría y el MM:

a) Trabajarán en las distintas prioridades: la recaudación de fondos se centrará en un número limitado de prioridades programáticas claramente establecidas en el presupuesto y el programa de trabajo acordado por las Partes. Se colaborará con los posibles asociados para encontrar las coincidencias entre sus prioridades y las de la CLD.

b) Desarrollarán una base de recursos más amplia y segura: en la medida de lo posible, se solicitará apoyo para cubrir todo el período abarcado por el presupuesto bienal. Se pedirá que las promesas se formulen con la suficiente antelación como para poder hacer una planificación acertada con los recursos del presupuesto básico. Se tratará de ampliar el abanico de asociados, con contribuciones de más Partes, y de lograr una mayor participación de los sectores público y privado.

c) Coordinarán las tareas: organizarán reuniones bilaterales de examen con los principales asociados para el desarrollo y acogerán reuniones de las partes interesadas para intercambiar opiniones e información. También asegurarán enfoques coordinados a los asociados para el desarrollo.

d) Harán hincapié en la colaboración: tratarán de colaborar con los asociados ya existentes y potenciales en un clima de responsabilidad compartida, resultados bien definidos y rendición de cuentas mutua. Irán avanzando gradualmente hacia el enfoque de las asociaciones de múltiples interesados para la ejecución del plan de trabajo cuatrienal, a fin de coordinar y alinear mejor las aportaciones y prestar mejores servicios a las asociaciones.

e) Se centrarán en la rendición de cuentas y las medidas orientadas a los resultados: se esforzarán constantemente por dar una idea más clara de en qué, y con qué resultado en mente, se gastan las contribuciones, y permitirán a los asociados realizar un seguimiento de dichas contribuciones. La supervisión y la presentación de informes serán puntuales y plenamente transparentes. La labor se concentrará en los resultados y en el uso de los productos y su utilidad para las Partes.

f) Aspirarán a asegurar la eficiencia y la eficacia: tratarán de potenciar una utilización lo más eficiente posible de los recursos, establecerán modos flexibles de ejecución y seguirán de cerca la eficacia de las inversiones.

### 3. Contexto

42. La secretaría y el MM han intensificado el diálogo político con instituciones financieras y de desarrollo internacionales, y han elaborado una serie de instrumentos e iniciativas con el fin de ayudar a movilizar recursos para la adopción de medidas en los países afectados. La recaudación de fondos en el sector empresarial para el proceso de la CLD debe entenderse en el contexto de estos esfuerzos más amplios, en particular del MM y las Partes, por movilizar cantidades considerables de recursos para el objetivo estratégico 4. La degradación de las tierras no es una preocupación medioambiental aislada, sino que tiene un impacto directo en los medios de subsistencia del ser humano, la seguridad alimentaria y la producción de alimentos, la disponibilidad de agua y su ordenación, y la adaptación al cambio climático. La degradación de las tierras es una de las cuestiones de desarrollo más complejas y difíciles a que se enfrenta actualmente la comunidad internacional.

43. Es fundamental dar un seguimiento completo a la Reunión de alto nivel sobre la lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, celebrada el martes 20 de septiembre de 2011 antes del debate general de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En

particular, es importante promover las conclusiones de dicha reunión para conseguir resultados favorables a la lucha contra la DDTs en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2012 y más adelante.

44. La recaudación de fondos para la CLD también debe ampliar la base de recursos. El establecimiento de prioridades (particularmente en favor de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el cambio climático) implica la necesidad urgente de promover de forma más apremiante un aumento considerable de la cantidad de fondos destinada a cuestiones relacionadas con la DDTs o evitar posibles recortes. El orden económico mundial también está evolucionando rápidamente. La futura evolución de las economías emergentes, particularmente del G-20, resultará de vital importancia para la movilización de recursos a medio plazo. Al mismo tiempo, el sector empresarial y las fundaciones filantrópicas se están perfilando como importantes asociados en muchos sectores del desarrollo, y cualquier estrategia sólida de recaudación de fondos debería considerar la participación de estos nuevos actores.

45. Además de los esfuerzos encaminados a crear conciencia sobre las cuestiones relativas a la DDTs y a promover los programas de desarrollo entre los posibles financiadores mediante la difusión de información a grupos específicos o la realización de campañas basadas en las pruebas disponibles, el acceso a las corrientes de financiación ya existentes, en particular respecto del cambio climático y/o el FMAM, ofrece la posibilidad de sinergias en la aplicación con las otras convenciones de Río y amplias corrientes de recursos que están insuficientemente aprovechadas. Desde un punto de vista estratégico, las operaciones en curso en el marco del programa de desarrollo más general, como el CAADP y el programa Rural Futures de la Comisión de la Unión Africana, el Programa Mundial de Seguridad Alimentaria y Agricultura (GAFSP), la Iniciativa de la Gran Muralla Verde para el Sáhara y el Sahel y varios otros programas e iniciativas regionales y subregionales, exigen la participación proactiva de los asociados y las instituciones de la CLD.

46. Por último, debería quedar claro que la recaudación de fondos del sector empresarial (para las operaciones de la CP y sus órganos subsidiarios, la secretaría y el MM) no es un objetivo en sí, sino que debe considerarse un catalizador del diálogo sobre políticas y de la inversión en la ordenación sostenible de las tierras, así como de la formulación de políticas nacionales más sólidas sobre la ordenación sostenible de las tierras y la DDTs. La secretaría y el MM se proponen reforzar la cadena de impactos de la CLD, de modo que unas inversiones relativamente pequeñas canalizadas a través del proceso de la CLD y los servicios de apoyo faciliten, gracias a las economías de escala, la ejecución de reformas de política importantes y propicien las inversiones a nivel nacional. A su vez, estas inversiones y esta política de prácticas óptimas generarán efectos y ventajas tangibles para los beneficiarios de las tierras secas.

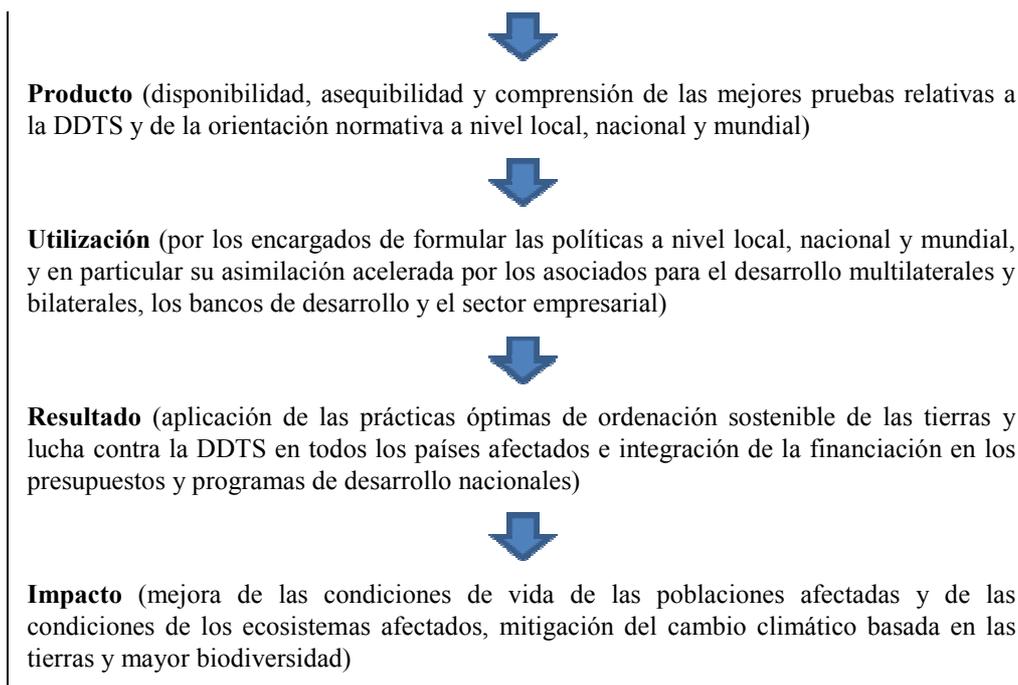
Gráfico

#### **Cadena de impactos de la estrategia común de recaudación de fondos**

**Recursos** (fondos recaudados y empleados en el proceso de la CLD)



**Actividades** (participación de los países afectados en la formulación de políticas y decisiones, mayor diálogo sobre ciencia y política, programas de trabajo regionales (mecanismos de coordinación regionales), mayor colaboración con los organismos asociados en cuestiones críticas, y comunicaciones)



#### 4. Objetivo financiero

47. Las Partes decidieron que la recaudación de fondos debía responder a las necesidades de recursos establecidas. Aunque la estrategia general de recaudación de fondos se ha diseñado para incluir la recaudación de fondos empresariales/institucionales en el período 2012-2015, la meta financiera para medir el éxito de la estrategia será el resultado de la laguna identificada en el programa de trabajo bienal presupuestado que habrá de aprobar la CP 10. Por tanto, la secretaría y el MM determinarán y medirán el éxito en función de la cantidad de bloques de trabajo de la CLD que reciban financiación adecuada.

A fin de llevar a cabo los planes y programas de trabajo del CCT, el CRIC y la secretaría y de apoyar las operaciones del MM, se requerirán fondos (voluntarios) complementarios para:

- La participación en los períodos de sesiones de la CP y sus órganos subsidiarios;
- La prestación de servicios a la CP y sus órganos subsidiarios (como conferencias científicas o el proceso de presentación de informes sobre el impacto y el desempeño);
- Los procesos que conduzcan a decisiones de la CP que repercutan a nivel nacional (economía de la degradación de las tierras, alineación de los PAN);
- Los programas de trabajo de los mecanismos de coordinación regionales;
- El apoyo a los países Partes afectados que reúnan las condiciones para ello —aún por cuantificar.

*Las metas de recaudación de fondos empresariales/institucionales no incluyen los fondos disponibles del presupuesto básico ni los recursos movilizados a nivel de los países que reúnen las condiciones necesarias para la ordenación sostenible de las tierras y la DDTS.*

48. Para alcanzar la citada meta financiera, se han establecido los objetivos prácticos específicos de la estrategia común de recaudación de fondos, que se agrupan en cinco objetivos generales de recaudación de fondos.

**a) Objetivo 1. Clara documentación de las prioridades y las necesidades de recursos:**

- i) Mejorar el establecimiento de prioridades en la financiación de las actividades de lucha contra la DDTS, en vista de las limitadas corrientes de recursos disponibles: racionalizar la utilización de los recursos de los presupuestos básicos entre la secretaría y el MM y cotejar con el presupuesto básico o los recursos disponibles todas las actividades propuestas;
- ii) Comunicar, de forma más efectiva, convincente y apremiante, las necesidades financieras para el proceso de la CLD y aumentar el entendimiento y compromiso de las Partes y los posibles asociados: elaborar un folleto sobre las necesidades de recursos financieros, que comprenda un listado de los recursos movilizados y administrados, las necesidades concretas para el bienio siguiente (incluidas la financiación disponible y las prioridades y carencias al respecto), el impacto que tendría la no movilización de recursos y un reconocimiento de los asociados para el desarrollo.

**b) Objetivo 2. Labor de promoción para lograr que los responsables de las políticas y los asociados para el desarrollo sean plenamente conscientes de la importancia de llevar a cabo una acción amplia contra la DDTS y del valor intrínseco del proceso de la CLD:**

- i) Incorporar las cuestiones relativas a la DDTS en las prioridades y los planes de cooperación para el desarrollo de las fundaciones y los asociados bilaterales y multilaterales, delimitando el entorno de formulación de políticas mediante los marcos normativos de promoción: identificar una red de autoridades decisorias clave (parlamentarios, representantes u otros actores influyentes de países de la OCDE y el G-20) y conseguir su participación y colaboración;
- ii) Evaluar el costo económico de las cuestiones relativas a la DDTS: facilitar la reunión y difusión de los principales resultados/pruebas aportados por la Segunda Conferencia Científica de la CLD y la iniciativa sobre la economía de la degradación de las tierras para la formulación de políticas y la recaudación de fondos;
- iii) Velar por que el entorno normativo favorezca la recaudación de fondos: personalizar la cuestión de la DDTS para el público y los inversores mediante medidas prácticas "positivas" que los ciudadanos puedan adoptar, y reforzar las relaciones con la sociedad civil como motor de cambios en el comportamiento, la promoción y la recaudación de fondos;
- iv) Hablar con los responsables de las políticas y los financiadores con pertinencia y autoridad: asegurar que los activos internos y una red de defensores de la ordenación sostenible de las tierras y embajadores de las tierras secas se pongan al servicio de la recaudación de fondos y la movilización de recursos;
- v) Diseñar y llevar a cabo una campaña bienal sobre un tema crítico que tenga importantes problemas de financiación: propuesta para 2012-2013 sobre ciencia, conocimientos y fomento de la capacidad;
- vi) Extraer y elaborar materiales concisos y orientados al futuro destinados específicamente a conseguir financiación para responder a las necesidades concretas, los calendarios y las políticas sobre la base de los marcos normativos de promoción.

**c) Objetivo 3. Difusión sistemática y coherente de información entre los posibles asociados para el desarrollo:**

- i) Establecer un mecanismo para una comunicación virtual regular y constante con los posibles asociados, según se requiera: listas electrónicas de destinatarios (como el servidor de listas), video/teleconferencias, *chats* electrónicos, etc.;
- ii) Facilitar reuniones o consultas anuales de las partes interesadas con los posibles asociados para el emparejamiento de cuestiones/temas específicos con sus prioridades estratégicas;
- iii) Analizar las limitaciones de los asociados para contribuir a los procesos de la CLD y colaborar en nuevos modos de ejecución;
- iv) Acordar un calendario de oportunidades y plazos (por ejemplo, visitas de promoción o giras de discursos) con asociados para el desarrollo bilaterales y multilaterales, al objeto de apoyar la promoción de las cuestiones relativas a la DDTS a nivel interno;
- v) Identificar y crear una red de fundaciones interesadas en cuestiones medioambientales y mantenerlas regularmente informadas sobre la CLD, en particular sobre las cuestiones relativas a la DDTS;
- vi) Entablar y mantener una colaboración sistemática con las plataformas regionales/multilaterales (como la Plataforma Mundial de Donantes para el Desarrollo Rural, el informe mundial sobre las tierras secas ("Global Drylands Report"), las instituciones financieras regionales e internacionales, entre ellas los bancos de desarrollo y las comunidades económicas, el FMAM, el mecanismo REDD-plus, la Unión Europea o el Grupo de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP);
- vii) Reforzar el foro empresarial de la CLD y elaborar una propuesta atractiva para la participación del sector empresarial en las cuestiones relativas a la DDTS, encontrar empresas innovadoras y paladines dentro de ese sector y estudiar opciones prácticas y mecanismos de colaboración y compromiso.

**d) Objetivo 4. Estudio de las corrientes de financiación no tradicionales para las cuestiones relativas a la CLD:**

- i) Identificar a asociados no tradicionales (en sectores como la salud o la educación) y entablar contacto con ellos: elaborar propuestas atractivas y bloques de trabajo adecuados para estos nuevos sectores;
- ii) Desarrollar un "producto/enfoque de comercialización" para las cuestiones relativas a la DDTS y la CLD, a fin de reforzar la presencia y la identidad de marca;
- iii) Celebrar consultas sobre las oportunidades en los países afectados: explorar mercados y marcas para productos sostenibles y únicos relacionados con las tierras secas y estudiar los posibles sistemas de cofinanciación para la ordenación de las tierras y los servicios proporcionados por los ecosistemas.

**e) Objetivo 5. Desarrollo de la capacidad interna de recaudación de fondos:**

- i) Establecer y coordinar una red (una comunidad profesional) para movilizar recursos destinados a combatir la DDTS, integrada por miembros invitados de cada uno de los organismos asociados afines: establecer mandatos que se basen en los productos/servicios para orientar la colaboración;
- ii) Colaborar con los colegas para lograr una mejor vinculación entre las pruebas, las políticas, las medidas de promoción y las comunicaciones a fin de

mejorar la recaudación de fondos: desarrollar una plataforma común para la difusión de mensajes clave que puedan utilizar los financiadores y los encargados de formular las políticas, y comunicar la cadena de impactos de manera más efectiva;

iii) Reforzar las sinergias con las otras convenciones de Río (la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como el FMAM) en la promoción, la movilización de recursos y la recaudación de fondos;

iv) Establecer un mecanismo de supervisión que examine la evolución de las prioridades, las estrategias, los sistemas y los principales contactos entre los asociados;

v) Establecer y cumplir un calendario anual para las comunicaciones y las presentaciones de propuestas;

vi) Elaborar un enfoque más normalizado de las asociaciones: avanzar hacia las asociaciones temáticas de múltiples interesados en que puedan alinearse mejor los puntos fuertes complementarios, las principales competencias, los recursos y los activos (ejecución conjunta y contribuciones en especie) de distintos asociados; por ejemplo, podría pensarse en asociaciones relacionadas con la seguridad alimentaria o el carbono del suelo;

vii) Crear un centro en línea para el establecimiento de asociaciones: estudiar posibles funciones de emparejamiento que relacionen las capacidades y los recursos disponibles con un banco de proyectos adecuados.

## **5. Aplicación de la estrategia común de recaudación de fondos**

49. Para aplicar de forma efectiva la estrategia común de recaudación de fondos se requerirá la dedicación y la colaboración práctica de los interesados en la CLD pertinentes, a todos los niveles.

50. Los riesgos y supuestos son los siguientes:

a) Los posibles choques futuros no incidirán de modo fundamental en la situación social, política o económica de los países donantes.

b) El diálogo sobre ciencia y política y las prácticas óptimas se reforzarán constantemente para proporcionar la mejor orientación posible respecto de la aplicación de medidas completas para la ordenación sostenible de las tierras y la lucha contra la DDTS.

c) Deberá reforzarse la capacidad de la CLD para aprovechar en todo momento las oportunidades de fortalecer la voluntad política y de entender en profundidad y comunicar de forma convincente las necesidades. Se llevarán a cabo actividades en el marco del programa de trabajo bienal conjunto de la secretaría y el MM. El establecimiento de una red para movilizar recursos que permitan combatir la DDTS (Objetivo 5 – objetivo 5.1 de esta estrategia de recaudación de fondos) debería mejorar la capacidad de alcanzar las metas de recaudación de fondos en un espíritu de asociación, a medida que los organismos colaboran para apoyar la aplicación de esta estrategia.

## Segunda parte

### III. Ejecución de las actividades relacionadas con el mandato del Mecanismo Mundial

#### A. Elaboración de criterios y directrices para la asignación de recursos financieros de los fondos del Mecanismo Mundial

51. La respuesta a la petición formulada por la CP en su decisión 6/COP.9 sobre la elaboración de criterios y directrices para la asignación de recursos financieros de los fondos del MM se presentó en el documento ICCD/CRIC(9)/14, elaborado para el CRIC 9. Las Partes tal vez deseen remitirse a dicho documento al analizar la respuesta a esa petición.

#### B. Aplicación de los indicadores del desempeño y los indicadores de impacto y transparencia en el sistema de información sobre los fondos que se movilizan y desembolsan a todos los niveles

52. El informe sobre la ejecución de los programas del MM basado en los indicadores del desempeño aprobados por la CP 9 figura en el documento ICCD/COP(10)/15.

53. El MM ya presentó informes basados en los indicadores del desempeño que se le asignaron en la decisión 13/COP.9 por conducto del PRAIS, en el CRIC 9. A continuación se enumeran los indicadores asignados, seguidos del número correspondiente al logro previsto del plan de trabajo del MM que hace la contribución más importante:

a) Número de organizaciones de la sociedad civil e instituciones de ciencia y tecnología que participan en los procesos de la Convención (1.3.01; 1.3.02);

b) Número de iniciativas de planificación/programación sinérgica de las tres convenciones de Río o mecanismos de aplicación conjunta, en todos los niveles (2.5.01);

c) Tipo y número de sistemas de intercambio de conocimientos relacionados con la DDTS a nivel mundial, regional, subregional y nacional descritos en el sitio web de la Convención, y usuarios de esos sistemas (5.1.01; 5.5.01);

d) Número de países Partes afectados y entidades subregionales y regionales cuyos marcos de inversión, establecidos en las estrategias de financiación integradas ideadas por el MM o en otras estrategias de ese tipo, indican el apalancamiento de recursos nacionales, bilaterales y multilaterales para combatir la desertificación y la degradación de las tierras (5.1.02; 5.2.01).

54. La secretaría, el MM y los países Partes presentarán información relativa a los objetivos estratégicos por primera vez en el próximo ciclo de presentación de informes (2012-2013).

55. Los fondos desembolsados para las operaciones del MM en el marco de todos los logros previstos del presupuesto y el programa de trabajo del MM para el bienio 2010-2011 figuran en el informe sobre la ejecución de los programas del MM presentado a la CP 10 (véase ICCD/COP(10)/15).

## C. Recopilación de datos e información sobre los recursos financieros movilizados y la tecnología transferida

56. En esta sección se abordan los aspectos de: i) el indicador del desempeño de los programas "Disponibilidad y utilización de una metodología para evaluar los efectos cuantitativos del MM en la movilización de recursos"; ii) las intervenciones a nivel nacional; y iii) las estimaciones de las corrientes financieras.

### 1. Metodología para evaluar los efectos y resultados

57. La metodología ya se ha desarrollado por completo y se pondrá a disposición de las Partes en la CP 10, como documento de sesión, para que la examinen.

#### a) Contexto

58. La metodología para evaluar los efectos y resultados del MM fue solicitada por la CP en su decisión 1/COP.9. La metodología se elaboró durante un proceso de consultas en que participaron las entidades de enlace de la CLD, el Comité de Facilitación del MM y los miembros del fondo fiduciario de donantes múltiples, así como la secretaria de la CLD.

59. Esta metodología se enmarca en la Estrategia decenal, y en particular en el objetivo operacional 5, sobre la financiación de la ordenación sostenible de las tierras. Haciendo uso del enfoque de la gestión basada en los resultados, analiza el desempeño institucional del MM en apoyo de los países Partes, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Convención.

#### b) Atribución de los resultados a las aportaciones orientadas a los procesos

60. Dado que el MM opera por medio de asociaciones y aportaciones orientadas a los procesos, su participación en el fomento de la capacidad y los trabajos a nivel nacional plantea un problema de atribución. Una vez movilizados los recursos, deben evaluarse las funciones y contribuciones de los distintos asociados. Dado que el MM no es una institución financiera, la metodología aborda esta cuestión de manera franca, para demostrar la ventaja comparativa del MM.

61. La consecución del objetivo de un marco de inversión integrado para los PAN es responsabilidad y atribución de los países Partes, tal y como se dispone en la Estrategia decenal. La metodología emplea el concepto de las estrategias de financiación integradas para medir los efectos y resultados de la contribución del MM a este objetivo.

#### c) Principios de la metodología

62. **Gestión orientada a los resultados del desarrollo.** La metodología está diseñada para tener plenamente en cuenta los principios de la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda (2005) y la cambiante estructura financiera internacional al evaluar las contribuciones del MM. Basándose en los procesos presupuestarios nacionales, la integración de los fondos verticales como el FMAM resulta fundamental para una adecuada movilización de recursos.

63. **Aprendizaje y gestión de los conocimientos.** El papel y el impacto de la función de matriz del MM (programas regionales y estratégicos), incluida la atención prestada a la creación y difusión de conocimientos, así como al fomento de la capacidad en materia de finanzas y de comunicación/divulgación, determinan el centro de atención de la metodología.

64. **Funcionamiento dentro del marco de la Estrategia decenal de la Convención.** La metodología, sus principios y sus elementos son plenamente coherentes con el marco

lógico de la Convención, por ejemplo, con los objetivos estratégicos y operacionales de la Estrategia y los respectivos programas de trabajo del MM.

d) *Elementos clave de la metodología*

65. Los seis elementos clave de la metodología propuesta son los siguientes:

a) La supervisión de las transformaciones. El MM opera como catalizador y facilitador a través de los procesos relativos a las estrategias de financiación integradas a nivel nacional y subregional.

b) La vigilancia de los resultados para el MM. El sistema de gestión basada en los resultados (conforme a los indicadores del desempeño de los programas de sus planes de trabajo aprobados por la CP para cada bienio) de los programas del MM está ajustado de modo que permita una prestación eficaz y eficiente de los servicios. Los datos del PRAIS y de los sistemas de gestión del MM se utilizan para centrarse en la forma en que los productos consiguen resultados que pueden atribuirse a las aportaciones del MM.

c) La aportación de pruebas de la eficacia de las estrategias de financiación integradas. Una mayor vigilancia de las aportaciones del MM a los procesos relativos a las estrategias de financiación integradas con los países Partes en distintos contextos permite poner eficazmente a prueba las premisas en que se basa este enfoque. Se aportan pruebas de la eficacia operacional y las "vías hacia la consecución de resultados" a más largo plazo en torno a un uso eficiente de los recursos financieros para facilitar la aplicación de medidas de ordenación sostenible de las tierras que sean equitativas y ecológicamente racionales.

d) La supervisión de las asociaciones internacionales y regionales. La metodología tiene en cuenta las asociaciones de apoyo con procesos e instituciones regionales e internacionales en que el MM invierte para crear redes sólidas y mejorar la aplicación a nivel nacional.

e) La gestión de los conocimientos y la innovación. La realización de aportaciones financieras y de recursos humanos a la gestión de los conocimientos y el fomento de la capacidad, así como a la cooperación Sur-Sur, constituye el programa de gestión de los conocimientos del MM. La efectividad y la calidad del servicio son inherentes a la metodología de evaluación.

f) Los indicadores de evaluación del desempeño. La evaluación del desempeño de la contribución del MM a distintos niveles se basa en grupos de indicadores que orientan la formulación de indicadores específicos para la participación respectiva de los países, las asociaciones regionales e internacionales y los programas estratégicos.

e) *Consecuencias de la aplicación de la metodología*

66. La metodología constituye la base de la política de garantía de la calidad del MM. Su aplicación tiene las siguientes consecuencias:

a) El MM es capaz de aumentar su capacidad para obtener y gestionar las pruebas de los resultados de las estrategias de financiación integradas en el contexto de la Estrategia y los PAN u otros programas de países y regiones;

b) Se crean mejores sistemas de gestión, supervisión y evaluación, basándose en los procesos existentes, y se mejora la rendición de cuentas a la CP;

c) Mejora la calidad del apoyo a los países Partes para fortalecer la capacidad de obtener resultados en la movilización de recursos financieros para la ordenación sostenible de las tierras, en relación con los procesos relativos a las estrategias de financiación integradas;

d) Se crea una base de referencia para el abanico de resultados del MM.

## 2. Intervenciones a nivel nacional

67. En el párrafo 6 a) de su decisión 6/COP.9, la CP pidió información sobre las intervenciones a nivel nacional en cada bienio, incluida una descripción detallada de las medidas que den lugar a la movilización y canalización de recursos financieros importantes, también para la transferencia de tecnología. Para el bienio 2008-2009, esa información se facilitó en un informe sobre la ejecución de los programas<sup>2</sup> que el MM presentó a la CP 9. El informe sobre la ejecución en el bienio en curso figura en el documento ICCD/COP(10)/15. En dicho informe se detallan los resultados del MM siguiendo los principios de la gestión basada en los resultados, conforme a lo solicitado en la decisión 3/COP.8, por la que se estableció la Estrategia. El informe se basa en los indicadores del desempeño de los programas aprobados en la decisión 1/COP.9.

## 3. Estimaciones a nivel nacional y regional

68. En la decisión 6/COP.9 también se pidió información sobre las estimaciones nacionales y regionales, entre otras cosas, de los recursos financieros movilizados y la tecnología transferida con la asistencia del MM sobre la base de criterios de atribución claros. Este asunto está estrechamente relacionado con el proceso de presentación de informes por conducto del PRAIS, en el que se pide a las Partes que informen sobre la aplicación de las estrategias de financiación integradas y los marcos de inversión integrados y señalen las corrientes de financiación por medio del anexo financiero y las hojas de programas y proyectos.

69. En cuanto a la disponibilidad de recursos financieros sustantivos para la ordenación sostenible de las tierras a nivel nacional y subregional, más allá de los gastos de funcionamiento del MM, el PRAIS se ha diseñado para obtener, por ejemplo, información sobre el "número de países Partes afectados y entidades subregionales y regionales cuyos marcos de inversión, establecidos en las estrategias de financiación integradas ideadas por el MM o en otras estrategias de ese tipo, indican el apalancamiento de recursos nacionales, bilaterales y multilaterales para combatir la desertificación y la degradación de las tierras"<sup>3</sup>. Los datos presentados por las Partes por conducto del anexo financiero aumentarán también considerablemente la capacidad de seguir de cerca el volumen de los marcos de inversión en el futuro. Los datos de referencia se establecieron en este último ciclo de presentación de informes, que abarca el período 2008-2009. La realización de un seguimiento de los datos conforme a lo solicitado en la decisión 6/COP.9 dependerá de que las Partes cumplan su obligación de presentar información utilizando los indicadores y el anexo financiero. Los resultados del cuarto ciclo de presentación de informes nacionales fueron examinados por el CRIC en su novena reunión y se presentarán a la CP en su décimo período de sesiones.

## D. Informe del Director Gerente del Mecanismo Mundial

70. En el párrafo 4 del artículo 21 de la Convención se establece que el MM funcionará bajo la dirección y orientación de la Conferencia de las Partes y será responsable ante esta. En el párrafo 5 d) de ese mismo artículo se pide al MM que informe sobre sus actividades a la CP. Este requisito de presentación de informes ha sido cumplido plenamente por el MM en cada CP. En el párrafo 8 de la decisión 6/COP.9, la CP pidió que, teniendo presente que el MM debía rendirle cuentas, el Director Gerente del MM presentara su informe a la CP en

<sup>2</sup> ICCD/COP(9)/6/Add.2.

<sup>3</sup> 5.1 CONS-O-14, de conformidad con la decisión 13/COP.9, anexo III.

cada uno de sus períodos de sesiones para su examen por las Partes, y estuviera disponible para tratar las cuestiones que preocuparan a las Partes.

71. El MM está preparado para volver a informar directamente a la CP 10 y para someter a su consideración los informes sobre los progresos realizados. Con este fin le presenta los siguientes documentos:

- a) El presente informe sobre la aplicación de la decisión 6/COP.9 (ICCD/COP(10)/3);
- b) El programa de trabajo presupuestado del MM (ICCD/COP(10)/9);
- c) El informe sobre la aplicación del programa de trabajo presupuestado del MM (ICCD/COP(10)/15);
- d) El proyecto de plan de trabajo multianual del Mecanismo Mundial (2012-2015) (ICCD/CRIC(10)/5);
- e) El proyecto de programa de trabajo conjunto de la secretaría de la CLD y el MM (2012-2013) (ICCD/CRIC(10)/4);
- f) El informe sobre la aplicación del programa de trabajo conjunto (2011-2012) (ICCD/COP(10)/11);
- g) Los Estados financieros comprobados de los fondos básicos y voluntarios (ICCD/COP(10)/19 e ICCD/COP(10)/20).

#### **IV. Conclusiones y recomendaciones**

72. Basándose en el análisis de la información facilitada sobre la aplicación de los párrafos 1 a 3 y 5 a 8 de la decisión 6/COP.9, la CP, en su décimo período de sesiones, tal vez desee formular nuevas recomendaciones.

73. La CP podría, si lo estima oportuno:

- a) Pedir al MM y a la secretaría que sigan presentando un programa de trabajo completo a la CP;
- b) Pedir a la secretaría y al MM que sigan apoyando los programas de trabajo regionales, con sujeción a los recursos disponibles;
- c) Pedir al MM que siga presentando información respecto de los indicadores de impacto y del desempeño que le asignó la CP por medio de los logros previstos en el marco de resultados de sus planes de trabajo aprobados, y que siga informando de los fondos que moviliza y desembolsa, por conducto de su informe sobre la ejecución de los programas, a cada CP, para cada bienio;
- d) Pedir al MM que siga informando sobre los resultados de las intervenciones en los países a nivel subregional en cada bienio utilizando su marco de gestión basada en los resultados;
- e) Pedir al MM que analice los informes nacionales de las Partes sobre el objetivo estratégico 4 y el objetivo operacional 5, con atribuciones y criterios claros, y que siga reuniendo y analizando los datos financieros presentados por los países Partes en sus informes nacionales, en el anexo financiero y las hojas de programas y proyectos, por medio de los sistemas PRAIS y FIELD, para llevar un seguimiento de los recursos financieros movilizados y las tecnologías transferidas;
- f) Pedir al MM que pruebe su metodología para evaluar los efectos y resultados en uno de los países en que opere en cada una de las regiones, antes del

---

**CRIC 11, momento en que debería presentar un informe provisional sobre las primeras lecciones aprendidas;**

**g) Pedir a la secretaría y el MM que sigan estudiando formas de movilizar contribuciones voluntarias para los gastos recurrentes no cubiertos por el presupuesto básico mediante la estrategia común de recaudación de fondos, tal y como solicitó la CP en su noveno período de sesiones;**

**h) Pedir al Director Gerente del MM que le presente el informe del Mecanismo.**

**74. La CP tal vez desee también examinar y aprobar la estrategia común de recaudación de fondos propuesta.**

**75. Teniendo en cuenta los enfoques y principios de la presupuestación y la gestión basada en los resultados, se invita a las Partes a examinar la forma en que pueden contribuir a la aplicación de la estrategia común de recaudación de fondos en un clima de resultados compartidos y responsabilidades comunes.**

**76. La CP tal vez desee asesorar a la secretaría y el MM sobre la forma de integrar esta estrategia común de recaudación de fondos en estrategias más amplias encaminadas a conseguir el objetivo estratégico 4.**

---